

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2519
(febrero 17 de 2020)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de Matriculas ordinarias para aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada e ingreso a segundo programa reingresos y reintegros periodo 2020-1, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm – Extensión Bogotá.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a). Que, vencido el periodo ordinario de matrículas para los Aspirantes de Nuevo Ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros correspondientes al primer periodo lectivo 2020 de la Extensión Bogotá.
- b). Que en virtud a las solicitudes de varios aspirantes a ingresar a la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm - Extensión Bogotá, que no alcanzaron a legalizar su matrícula, la universidad considera pertinente prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada e ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros periodo 2020-1.
- c). Que de acuerdo con las disposiciones anteriores.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: - Prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para los aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros correspondientes al primer periodo lectivo 2020, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm. -, Extensión Bogotá así:


- Hasta el 28 de febrero de 2020.

oARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los 17 días del mes de febrero de 2020.


ADRIANA SUÁREZ DE LACOUTURE
Rectora-Sede Montería


MANUEL SALVADOR NULE RHENALS
Secretario Jurídico de sede